

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA  
VILLA NUEVA SERIE II  
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 10.000.000  
(VALOR NOMINAL PESOS DIEZ MILLONES)**



# VILLANUEVA

**VILLA NUEVA S.A.**

**Emisor**



**ALyC y AN N° 198 de CNV  
Organizador y Colocador**

## AcindarPymes

**Entidad de Garantía**

VILLA NUEVA S.A. (el “Emisor”) ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS “Serie II” (las “Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE II”), por un valor nominal de hasta \$ 10.000.000 (pesos diez millones). Los términos y condiciones de emisión constan en el Prospecto (el “Prospecto”) publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) – por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) el día 1 de octubre de 2021, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) (la “AIF”). Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de VILLA NUEVA S.A. y del Colocador.

La colocación estará a cargo de Tarallo S.A. (“Tarallo”) (At. Sr. Adrián Tarallo, Teléfono 0341-4260971, E-mail [finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)). Las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE II serán colocadas por Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198 (el “Colocador”), quien percibirá una comisión de hasta el 1 % sobre el monto efectivamente colocado entre terceros. La colocación se realizará de conformidad con los términos de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del MAV (el “Sistema Informático de Colocación” o “SIC”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”.

**1.- Monto y moneda de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE I:** Hasta V/N \$10.000.000.- (valor nominal pesos diez millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).

**2.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** V/N \$1 (valor nominal un peso).

**3.- Vencimiento:** 14 de octubre de 2023.

**4.-Amortización y fechas de pago de capital:** La amortización de las ON Villa Nueva Serie II será en 4 cuotas semestrales, las tres primeras cuotas semestrales del 20% del capital emitido y la cuarta cuota del 40% del capital emitido, pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24 meses desde la Fecha de Integración.

**5.- Monto mínimo de Suscripción:** V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).

**6.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses:** En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable, a partir del mes 6, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación.

**7.- Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

**8.- Forma de las Obligaciones Negociables:** Certificado global, a ser depositado en Caja de Valores S.A.

**9.- Período de Difusión:** desde el 4 de octubre de 2021 al 6 de octubre de 2021.

**10.- Período de Licitación:** 7 de octubre de 2021 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

**11.- Fecha de Integración:** 14 de octubre de 2021.

#### **CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

<b>Fecha de Pago Capital e Intereses</b>	<b>% Amortización</b>	<b>Capital</b>	<b>Saldo Deuda</b>
			10.000.000
14 de abril de 2022	20 %	2.000.000	8.000.000
14 de octubre de 2022	20 %	2.000.000	6.000.000
14 de abril de 2023	20 %	2.000.000	4.000.000
14 de octubre de 2023	40 %	4.000.000	0

**Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado:** Se ha solicitado el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y en cualquier otro mercado autorizado.

El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y los Colocadores circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del MAV- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación.

**Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE II se detallan en el Prospecto.**

**Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto.**

**Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE II, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y la forma de colocación y plazo contenidos en el mismo).**

**ORGANIZADOR y COLOCADOR**

**TARALLO S.A. ALyC y AN Propio N° 198**

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)

(S2000AWM) Rosario – Santa Fe - Argentina

Tel: (341) 5302709 / 4260971/4256778 / 4261265

E-mail: [finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)

Web: [www.tarallo.com.ar](http://www.tarallo.com.ar)